



SGDU

20212051289591

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., agosto 30 de 2021

**Señora
MUJER**

@FREEWORDCOLOMBI
BOGOTÁ D.C.

REF: ENVIO DE RESPUESTA AL RADICADO 20211251229352 DEL 27.07.2021

Cordial saludo,

En relación con la publicación en Twitter en la cual indica: “@marioherzam esto si es un hueco! Kennedy Cra. 72 J con 47 sur.” Nos permitimos informarle lo siguiente:

1. La Secretaria Distrital de Planeación a través de la Resolución 835 de 2017 adoptó el Plan de Implantación del Centro Comercial Paseo del Río y Tienda Makro. Esta resolución incluye obligaciones a cargo del promotor del Plan (Centro Comercial Paseo del Río) las cuales indican las intervenciones que debe desarrollar en espacio público y/o malla vial para mitigar el impacto en la movilidad que genera la implantación del proyecto.
2. Estas obligaciones se generan a partir de un estudio de tránsito y un acta de compromisos aprobada para este caso con el oficio SDM-DSVCT 127555-16 del 13.10.2016, (actualizada mediante oficio SDM –SI- 106268-19 de 27.05.2019) la cual hace parte integral de la Resolución de adopción mencionada, y dentro de la cual el Promotor está obligado, entre otras acciones, a adelantar la indicada en el numeral 3.9: “...Intervención de la capa asfáltica del área señalar según diagnóstico, de conformidad con las especificaciones técnicas que determine el Instituto de Desarrollo Urbano, para lo cual el proyecto Plan de Implantación Makro Sur, deberá adelantar las acciones, estudios y diseños respectivos.” El área de diagnóstico indicada en este numeral incluye entre otras, el área correspondiente a la Carrera 72 J entre calles 45 Sur a 49 B sur, en donde se encuentra el hueco, objeto de su publicación.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



SGDU

20212051289591

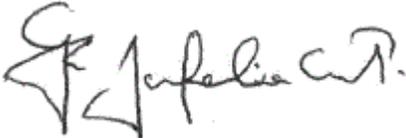
Información Pública

Al responder cite este número

- De acuerdo con lo anterior este tramo se encuentra actualmente reservado, para ser ejecutado por parte del Plan de Implantación del Centro Comercial Paseo del Río y Tienda Makro. Para el desarrollo de esta intervención, por tratarse de obra en malla vial y/o espacio público, los promotores del Plan de Implantación requieren el acompañamiento del Instituto de Desarrollo Urbano a través de un acto administrativo que garantice entre otros la calidad y el cumplimiento de las especificaciones IDU en los diseños, construcción y entrega de las intervenciones a desarrollar.

Actualmente los Promotores del Plan de Implantación se encuentran adelantando este trámite ante la Dirección Técnica de Administración de la Infraestructura –DTAI, área del IDU que realiza el acompañamiento para el recibo de aquellas acciones en malla vial y espacio público, que son competencia de esta entidad; en este sentido se han realizado mesas técnicas, aclarando las inquietudes y precisiones requeridas para este tipo de intervenciones y una vez cumplida la totalidad de requisitos, esta entidad procederá a la aprobación del acto administrativo a través del cual el Promotor puede iniciar la construcción de las intervenciones que incluyen entre otras, el tramo vial objeto de su publicación en Twitter.

Cordialmente,



Jose Felix Gomez Pantoja

Subdirector General de Desarrollo Urbano

Firma mecánica generada en 30-08-2021 07:54 AM

Elaboró: Nohora Milena Ardila Ariza-Subdirección General De Desarrollo Urbano